

SECRETARIA. Montería, cinco (05) de Octubre de dos mil veintiuno (2021). Pasa al Despacho de la señora juez el presente proceso, en el cual el BANCO PICHINCHA, allegó respuesta. Provea.

La secretaria
LUZ STELLA RUIZ MESTRA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO.

Montería, cinco (05) de Octubre de dos mil veintiuno (2021).

ASUNTO: RADICADO N° 2019-252

Al Despacho el proceso de la referencia, en donde BANCO PICHINCHA informa que:

Señores:

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA
LUZ RUIZ
CR 3 N 30 01 P2
MONTERIA CORDOBA**

**RADICADO N° 2019-00252-00
REF: OFICIO N° 00777**

Respetados señores:

Atendiendo su comunicación de la referencia, nos permitimos informarle que después de revisar los sistemas del Banco, pudimos determinar que JAIME SAUL BETANCUR BEDOYA, con identificación No 8343432 no aparece en nuestra base de datos como vinculado(a) a nosotros, por tal motivo no se ejecuta medida de embargo recibida.

Teniendo en cuenta el escrito adosado al plenario, esta Judicatura pondrá en conocimiento a la parte ejecutante.

Por lo anterior, este Juzgado,

RESUELVE

PONER en conocimiento de la parte ejecutante la respuesta adosada del banco pichincha, conforme lo establecido en la parte motiva del auto.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Firmado Por:

**Maria Cristina Arrieta Blanquicett
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 3
Monteria - Cordoba**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

916a34f5aae19f611ca440860f4cb872c2f5ce49b057ffd7322430288d40e0a0

Documento generado en 04/10/2021 08:18:52 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**